



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN  
**Transparencia Municipal**

ORD. N° 435/21 /

ANT.: Requerimiento  
N°MU064T0002045 de 09/04/2024

MAT.: Responde a solicitud de  
acceso a la información pública.

Constitución,

**11 ABR 2024**

**DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA**  
**ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**

**A: SRA. SOFIA JARA ESPINOZA**

Junto con saludar y en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0002045 de fecha 09 abril del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

**“Estimada municipalidad de constitución:  
Solicito por este medio la cantidad de permisos de edificación emitidos por su comuna en los años 2020-2021-2022”.**

**RESPUESTA:**

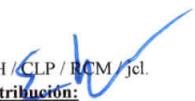
La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*”

*El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.*

- En virtud de lo expuesto precedentemente, se informa que la información requerida se encuentra publicada en nuestra página web [www.constitucion.cl](http://www.constitucion.cl) transparencia activa, en el ítem 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros) - Actos y resoluciones con efectos sobre terceros – Permisos de Dirección de Obras (desde 2010 al 2024), de igual forma puede acceder directamente a la página web en el siguiente link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU064>

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
**FABIÁN PÉREZ HERRERA**  
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jcl.

**Distribución:**

1. La indicada 2. Oficina de Partes.